



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No.13

ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	810012339000	2020-00185-00	POPULAR	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Asamblea Departamental de Arauca, Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL", Asociación de Educadores de Arauca "ASEDAR" y Sindicato de Trabajadores oficiales y Empleados Públicos del Departamento de Arauca "SINTRAARAUCA"	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS	LUIS NORMBERTO CERMEÑO

De acuerdo con el artículo 118 del C.G.P., se FIJA la presenta en un lugar Público de la Secretaría de este Tribunal hoy, **18 de marzo de 2021** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **18 de marzo de 2021** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 175 parágrafo 2 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General